

ACTA 215

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:50hs del 17 de marzo de 2008, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Tomás Francisco Lobato y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Mario Andrés Arruiz, Diego Duprat, Andrés Bouzat, José Luis Centurión, Elena Baquedano, Eduardo d'Empaire, Sebastián Gabriel Arruiz, Yanina Estela Passarelli y Marina Jocano.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta de la reunión del 3 de marzo de 2008
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Nº 1896/05 (Anexo Nº 56/07) caratulado: Llamado a concurso para cubrir cuatro cargos de Ayudante de Docencia A, ded. simple, asig. Derecho Penal II
- 4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Nº 542/07 (Anexo Nº 57/07) caratulado: Llamado a concurso para cubrir dos cargos de Ayudante de Docencia A, ded. simple, asig. Derecho Penal I
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1371/08 caratulado: Consejeros Alumnos Lista MNR Desafíos Presentan proyecto de resolución para prioridad en exámenes finales
- 6) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1343/08 caratulado: Consejeros Alumnos Lista Generación UNS Proyecto de eliminación del cupo en las Prácticas Profesionales
- 7) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno Nº 1240/07 caratulado: Consejeros Departamentales – Presentan proyecto de modificación del art. 13 del Reglamento de la Actividad Estudiantil
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1222/07 caratulado: María Graciela Cortázar-Profesora Adjunta Derecho Penal II Solicita Aval del Departamento para la publicación de la obra titulada "Estudios del Código Penal Argentino"
- 9) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno Nº 1358/07 caratulado: Gloria Girotti Solicita ayuda económica
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1366/07 caratulado: Mariano Lammle y otros Solicitan excepción Inecuación para cursado de la Práctica Profesional y Seminario
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1372/08 caratulado: Anabella Castillo Solicita se autorice su inscripción retroactiva en la materia Derecho Empresario 2do. cuat. 2007
- 12) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1364/08 caratulado: Juan Pablo Vaudagna Solicita se lo exima del Ingreso



- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1365/08 caratulado: Stella Marís García Solicita se le permita cursar la Práctica Profesional sin la correlativa Derecho Concursal
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1334/08 caratulado: Jessica Navarro Solicita excepción Inecuación
- 15) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. 109/08 caratulado: Diego A. Furlong

SOBRE TABLAS:

- 16) Tratamiento de las Actas del Jurado en los llamados a concurso tramitados por Expte. 1680/06 un Ayudante de Docencia A y 1681/06 un Asistente de Docencia, ambos para la asignatura Derecho Tributario y Aduanero
- 17) Proyectos de resolución para llamar a concurso cargos de Profesor, obrantes en los Exptes. 46/2008 Asociado, Derecho de la Navegación 3875/2007 Adjunto, Elementos del Derecho y 3880 Adjunto, Derecho de las Obligaciones
- 18) Proyectos de resolución para llamar a reválida cargos de Profesor, obrantes en los Exptes. 3879/07 Titular, Derecho de Daños, 3876/07 Asociado, Instituciones Fundamentales del Derecho, 3877/07 Titular, Derecho de los Contratos y 3878/07 Titular y Adjunto, Derecho de las Obligaciones
- 19) Vencimientos cargos docentes al 29 de abril de 2008
- 20) Proyecto de resolución a efectos de otorgar asignación complementaria al Abog. José L. Centurión para desempeñar funciones de Profesor Adjunto asig. Instituciones del Derecho Público
- 21) Proyecto de resolución a efectos de designar interinamente a la Abog. Jessica Martinez en el cargo de Ayudante de Docencia A, asig. Ciencia Política
- 22) Expte. Interno Nº 1369/08 caratulado: Facundo Antón Solicita se autorice su inscripción en la Práctica Profesional 2do. cuat. 2007
- 23) Expte. Interno Nº 1368/08 caratulado: Olinda Margarita Oporto Solicita eximición ingreso
- 24) Expte. Interno Nº 1370/08 caratulado: Juan Pablo Polla Solicita se autorice su inscripción en el Seminario 2do. cuat. 2007
- 25) Solicitudes de reválida y equivalencias internas de los alumnos Pablo F. Schimpf y Emiliano Andrade d'Ascencao
- 26) Expte. Interno Nº 1373/08 caratulado: Antonela Liberati Solicita prorroga inscripción en cursadas
- 27) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental Nº 172,177, 181 a 185, 189 a 192, 195, 196/07 y 009/08.

Al punto 1) del orden del día, se trata el acta del día 03 de marzo de 2008 y se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, la Secretaria informa sobre una reunión realizada en la Cámara Federal, con los Sres. Jueces y el consejero Mario Arruiz, en representación del



CABB, a los fines de cerrar un acuerdo para traer a Bahía Blanca una sede de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación. El consejero Arruiz manifiesta que sería una buena oportunidad para los graduados de la UNS, porque podrían tomar los cursos los miembros del Poder Judicial de Nación y quienes aspiren a serlo. Asimismo, informa que se firmaría el acta de compromiso a los fines de gestionar la apertura de la sede de la Escuela Judicial en oportunidad de realizarse los actos por el aniversario del CABB el próximo martes 18 de marzo.

A continuación, la Secretaria informa que ha recibido de la Junta electoral la aceptación de la renuncia de Laura Krotter, como consejera por el claustro de alumnos de la lista Generación UNS y que en consecuencia se ha proclamado como consejero suplente a quien seguía en el orden de la lista, el alumno Sebastián Lippolis.

Por último, la Secretaria informa que el CSU ha aprobado el otorgamiento de un subsidio a las Ciencias Sociales, destinado a financiar el mejoramiento de las publicaciones periódicas de los Departamentos y realización de cursos de posgrado con profesores invitados.

Al punto 3) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Nº 1896/05 (Anexo Nº 56/07) caratulado: Llamado a concurso para cubrir cuatro cargos de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, asignatura Derecho Penal II. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Nº 542/07 (Anexo Nº 57/07) caratulado: Llamado a concurso para cubrir dos cargos de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, asignatura Derecho Penal I. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1371/08 caratulado: Consejeros Alumnos Lista MNR Desafíos – Presentan proyecto de resolución para prioridad en exámenes finales. El consejero Mario Arruiz manifiesta que le parece injusto que se reglamente como causal de justificación el hecho de que el alumno es residente de otra ciudad, pues pueden existir otros motivos de justificación para que el alumno tenga derecho de prioridad a rendir en primer lugar. Y agrega: "no ofrezco reparos para que haya algún tipo de reglamentación al respecto, pero creo que no debería ser sólo por la razón de residir en otra ciudad. Además, creo que esto se solucionaría con que rindan los alumnos de acuerdo al orden de prioridad en la inscripción: que el que se inscriba primero tenga derecho a rendir primero".

El consejero Bouzat expresa que para implementar un sistema como el que propone el consejero Mario Arruiz, deberíamos implementar que se siga el orden del listado de inscriptos en la mesa de examen que está disponible en internet para los profesores.



El consejero Mario Arruiz mociona para que el expediente vuelva a comisión para que se trate el tema con más detenimiento. Se somete a votación la moción y, por unanimidad, se resuelve volver a comisión el expediente.

Al punto 6) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1343/08 caratulado: Consejeros Alumnos Lista Generación UNS – Proyecto de eliminación del cupo en las Prácticas Profesionales. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno Nº 1240/07 caratulado: Consejeros Departamentales — Presentan proyecto de modificación del art. 13 del Reglamento de la Actividad Estudiantil. El consejero Duprat mociona para que vuelva a comisión el expediente, a los fines de estudiar en detalle cuál sería la redacción más conveniente del artículo. El consejero Mario Arruiz expresa que se puede mejorar la redacción en el mismo plenario, sin necesidad de que vuelva a comisión el expediente. El consejero Bouzat opina que "antes del conflicto que se presentó el año pasado, se tenía una práctica y se interpretaba de una forma y surgió un problema que se planteó como de interpretación por la redacción de la norma". Y agrega: "tenemos que analizar bien cómo redactar el artículo para que no vuelva a suceder".

Se somete a votación del consejero Duprat de que vuelva a comisión y se obtienen siete votos por la afirmativa (consejeros Duprat, Bouzat, Baquedano, d'Empaire, Jocano, Sebastián Arruiz y Yanina Estela Passarelli), uno por la negativa (consejero Mario Arruiz) y una abstención (consejero Centurión). En consecuencia, se resuelve por mayoría que vuelva a comisión el expediente.

Al punto 8) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1222/07 caratulado: María Graciela Cortázar-Profesora Adjunta Derecho Penal II – Solicita Aval del Departamento para la publicación de la obra titulada "Estudios del Código Penal Argentino". Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno Nº 1358/07 caratulado: Gloria Girotti – Solicita ayuda económica. Se aprueba por unanimidad, con la aclaración de que se tenga presente la última nota presentada en el expediente para su oportunidad.

Al punto 10) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1366/07 caratulado: Mariano Lammle y otros — Solicitan excepción Inecuación para cursado de la Práctica Profesional y Seminario. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1372/08 caratulado: Anabella Castillo – Solicita se autorice su



inscripción retroactiva en la materia Derecho Empresario 2do. cuat. 2007. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1364/08 caratulado: Juan Pablo Vaudagna - Solicita se lo exima del Ingreso. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 9:45hs se incorpora el consejero Ramos.

Al punto 13) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1365/08 caratulado: Stella Marís García – Solicita se le permita cursar la Práctica Profesional sin la correlativa Derecho Concursal. Se somete a votación y se obtienen tres votos por la afirmativa (consejeros Sebastián Arruiz, Marina Jocano y Yanina Estela Passarelli) y siete votos por la negativa (consejeros Duprat, Bouzat, d'Empaire, Mario Arruiz, Centurión, Ramos y Baquedano). En consecuencia, se resuelve por mayoría rechazar la solicitud de excepción.

Al punto 14) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 1334/08 caratulado: Jessica Navarro — Solicita excepción inecuación. El consejero Mario Arruiz opina que no se trata de una cuestión de fuerza mayor dado que hasta la misma alumna manifestó en la reunión de comisión que sabía que no estaba en condiciones reglamentarias de cursar y sin embargo continuó cursando pensando que como le tomaban exámenes estaría purgado su problema. Se somete a votación el dictamen y se obtienen tres votos por la afirmativa (consejeros Sebastián Arruiz, Marina Jocano y Yanina Estela Passarelli) y siete votos por la negativa (consejeros Duprat, Bouzat, d'Empaire, Mario Arruiz, Centurión, Ramos y Baquedano). En consecuencia, se resuelve por mayoría rechazar la solicitud de excepción.

Al punto 15) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. 109/08 caratulado: Diego A. Furlong. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 16) del orden del día, se tratan sobre tablas las actas del jurado en los llamados a concurso tramitados por Expte. 1680/06 un Ayudante de Docencia A y 1681/06 un Asistente de Docencia, ambos para la asignatura Derecho Tributario y Aduanero. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día, se tratan sobre tablas los proyectos de resolución para llamar a concurso cargos de Profesor, obrantes en los Exptes. 46/2008 Asociado, Derecho de la Navegación 3875/2007 Adjunto, Elementos del Derecho y 3880 Adjunto, Derecho de las Obligaciones. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día, se tratan sobre tablas los proyectos de resolución para llamar a reválida cargos de Profesor, obrantes en los Exptes. 3879/07 Titular, Derecho de Daños, 3876/07 Asociado, Instituciones Fundamentales del Derecho, 3877/07 Titular,



Derecho de los Contratos y 3878/07 Titular y Adjunto, Derecho de las Obligaciones. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 19) del orden del día, se tratan sobre tablas los vencimientos de cargos docentes al 29 de abril de 2008. Se resuelve por unanimidad prorrogar las designaciones hasta la sustanciación de los respectivos concursos.

Al punto 20) del orden del día, se trata sobre tablas el proyecto de resolución a efectos de otorgar asignación complementaria al Abog. José L. Centurión para desempeñar funciones de Profesor Adjunto asig. Instituciones del Derecho Público. Se aprueba por unanimidad con la abstención del consejero Centurión.

Al punto 21) del orden del día, se trata sobre tablas el proyecto de resolución a efectos de designar interinamente a la Abog. Jessica Martinez en el cargo de Ayudante de Docencia A, asignatura Ciencia Política. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 22) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno Nº 1369/08 caratulado: Facundo Antón — Solicita se autorice su inscripción en la Práctica Profesional 2do. cuatrimestre 2007. Se resuelve por unanimidad autorizar la inscripción solicitada.

Al punto 23) del orden del día, se trata el Expte. Interno Nº 1368/08 caratulado: Olinda Margarita Oporto – Solicita eximición ingreso. Se resuelve por unanimidad otorgar la eximición solicitada.

Al punto 24) del orden del día, se trata el Expte. Interno Nº 1370/08 caratulado: Juan Pablo Polla – Solicita se autorice su inscripción en el Seminario 2do. Cuatrimestre 2007. Se resuelve por unanimidad autorizar la inscripción solicitada.

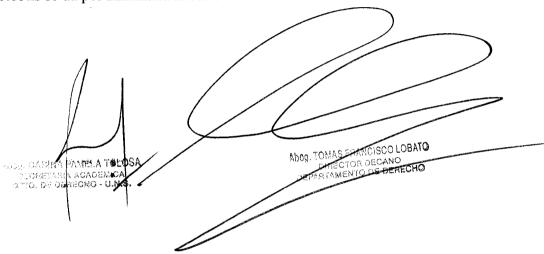
Al punto 25) del orden del día, se tratan sobre tablas las solicitudes de reválida y equivalencias internas de los alumnos Pablo F. Schimpf y Emiliano Andrade d'Ascencao. Se aprueban por unanimidad los dictámenes de los respectivos profesores.

Al punto 26) del orden del día, se trata el Expte. Interno Nº 1373/08 caratulado: Antonela Liberati – Solicita prórroga inscripción en cursadas. El consejero Centurión propone que vuelva a comisión el expediente. El consejero Mario Arruiz pide la palabra y opina que no vale la pena demorar el expediente en comisión y mociona para que se trate. Se aprueba por mayoría tratar sobre tablas el tema. Se somete a votación la cuestión y se obtienen tres votos por la afirmativa (consejeros Sebastián Arruiz, Marina Jocano y Yanina Estela Passarelli) y siete votos por la negativa (consejeros Duprat, Bouzat, d'Empaire, Mario Arruiz, Centurión, Ramos y Baquedano). En consecuencia, se resuelve por mayoría rechazar el pedido de excepción solicitado.



Al punto 27) del orden del día, se tratan sobre tablas las resoluciones de Director Decano dictadas *ad referéndum* del Consejo Departamental Nº 172,177, 181 a 185, 189 a 192, 195, 196/07 y 009/08. Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 10:15hs se da por finalizada la sesión.







Corresponde Expte. Nº 1896/05

Bahía Blanca, 10 de marzo de 2008

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Visto la Resolución de Consejo Superior Universitario Nº 873/07, mediante la cual se hace lugar a la impugnación presentada por la Abog. Nancy Mariela fiez contra la Res. CD. 226/07 y considerando lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado de la UNS, esta Comisión aconseja anular el presente llamado a concurso sobre la base de lo establecido por el art. 39 inc. b del Reglamento de Concursos de

Asistentes y Ayudantes (Res. CSU. 258/97).

SEC: DPTO. E DERECHO

Abog. CA

INA PAMEL

TOLOSA



Expte. Nº 57/2007 Impugnación Menichelli.

///HIA BLANCA, de marzo de 2008.

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

VISTO:

La impugnación presentada por la abogada Milena Marisa Menichelli (fs. 470/475) contra el dictamen del Jurado interviniente en el Concurso realizado para cubrir dos cargos de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal I (9008) de la Carrera de Abogacía (fs. 467/468).

Las observaciones efectuadas por el abogado José Ignacio Pazos Crocitto (fs. 476/480).

El dictamen del Asesor Letrado de la U.N.S. (fs. 482/492); y

CONSIDERANDO:

Que la impugnación se ha interpuesto en tiempo oportuno.

Que el Consejo Departamental es el órgano competente para resolver la impugnación planteada (arts. 35, 36 y 37 del Reglamento de Concursos para Asistentes y Ayudantes de la U.N.S.).

Que la detallada impugnación de la abogada Menichelli apunta al mérito del dictamen, atacando la valoración que el Jurado efectúa de los antecedentes de cada uno de los concursantes. Básicamente, el escrito impugnatorio manifiesta su disconformidad con la valoración que efectúa el Jurado de los antecedentes propios y ajenos, sin acreditar la existencia de vicio de procedimiento alguno o, ni siquiera, falta de fundamentción suficiente o arbitrariedad en la ponderación de los antecedentes presentados.

Que tal impugnación no puede prosperar en virtud de la limitación impuesta por el art. 35 del Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de la U.N.S. ("La impugnación sólo podrá versar sobre aspectos vinculados a la legitimidad del procedimiento o del acto. La introducción de cuestiones referidas al mérito del dictamen impedirá dar trámite a la impugnación").

Que las referencias de este Consejo al valor del título de escribano no son vinculantes y de ninguna manera condicionan o limitan el juicio y valoración que sobre el mismo pueda hacer un Jurado académico.

Abog. DARIMA PAMELA TOTOS SECATO LO LA COMODA OPTO LA DEALOND C.N.S.



Que, con relación a la denuncia de omisión, por parte del Jurado, de las decisiones del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires que incluyen a la impugnante en ternas para la designación de diversos cargos en el Poder Judicial y Ministerio Público provinciales, este Consejo ha dicho que "no existe obstáculo para que eso sea evaluado entre los antecedentes profesionales", pero siempre queda a criterio del Jurado hacerlo y valorarlo. Surge del acta impugnada que el Jurado ha tenido a la vista todos los antecedentes presentados, aunque no han sido considerados relevantes.

Debe tenerse en cuenta que el art. 33 del Reglamento de Concurso de Asistentes y Ayudantes (Resolución CSU-258/97), bajo el rubro "actividad profesional", solo menciona los "cargos y funciones públicos o privados desempeñados ...", lo que supone un nombramiento formal y la consecuente toma de posesión del cargo. La inclusión en una terna por parte del Consejo de la Magistratura no puede equipararse a un nombramiento. Sólo se trata de una propuesta. Por lo tanto, a pesar de que este Consejo haya admitido la posibilidad de que tales antecedentes puedan ser evaluados por parte del Jurado, el hecho de no haber sido considerados relevantes por el Jurado interviniente en el concurso impugnado no configura omisión alguna, ni mucho menos un vicio capaz de afectar el procedimiento.

Que se remite a los argumentos del dictamen Nº 6381 del Director General de Asuntos Jurídicos de la U.N.S. que este Consejo Departamental hace suyos y da por reiterados como fundamento de la presente resolución,

POR ELLO,

ESTA COMISION ACONSEJA:

PRIMERO: Rechazar la impugnación deducida por la abogada Milena Marisa Menichelli contra el dictamen del Jurado interviniente en el Concurso realizado para cubrir dos cargos de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Derecho Penal I (9008) de la Carrera de Abogacía.

Abog. CARINATO BECHE VALAR ACCIDENT BEFORD BETTER BOTTO. DE DERECHO BENTO



Corresponde Expte. No

Bahía Blanca, de marzo de 2008

VISTO: El proyecto para la prioridad en exámenes finales presentado ante el Consejo Departamental de Derecho.

Considerando su útil y práctica aplicación en la carrera, teniendo en cuenta

los argumentos esgrimidos en el proyecto.

Esta Comisión aconseja que se articulen los medios necesarios para

implementar el proyecto.

Marina Jocano

Sebastián Arruiz

Abog. CARIN



Corresponde Expte. No North

Bahía Blanca, 10 de marzo de 2008

<u>DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y</u> REGLAMENTO

VISTO:

El proyecto presentado el día 13 de febrero de 2008, tendiente a la eliminación del cupo de las prácticas profesionales (Expte. 1343/08);

Considerando:

Que 85 alumnos se inscribieron para cursar las prácticas en el primer cuatrimestre de 2008;

Que todos los módulos serán dictados 2 veces en el primer cuatrimestre;

Que se debe permitir que todos los inscriptos cursen las prácticas en el primer cuatrimestre y esto será fácticamente posible;

Por ello, esta Comisión aconseja;

1.- Autorizar a cursar las prácticas a todos los inscriptos y distribuirlos en los distintos módulos conforme el criterio establecido por el Consejo.

Sepastian Arruiz

Yanina Estela Passarelli

Diego López

LARLY ASSESSMENT SHIPLY

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

VISTO:

El proyecto presentado que consta en el Expte. 1240/07, con fecha 21 de junio de 2007, tendiente a modificar el art. 13 del Reglamento de la Actividad Estudiantil.

Considerando:

Que resulta conveniente aclarar que los temas del primer parcial no pueden ser incluidos en el segundo parcial, salvo que se trate de contenidos íntimamente relacionados;

Que se han presentado inconvenientes y confusiones en años anteriorores sobre la interpretación de la norma vigente;

Que de lege lata se debe llegar a la misma solución que se propone, pero es saludable aclararlo expresamente para evitar futuros malentendidos;

Por ello, esta Comisión aconseja;

1.- Aprobar la modificación del art. 13 del reglamento de la actividad estudiantil (Res. DD. 087/98), conforme se expresa en el proyecto.

Sebastián Arruiz

Yanina Estela Passarelli





Corresponde Expte. Nº 1222/07

Bahía Blanca, de marzo de 2008

VISTO: el pedido de Aval Académico formulado por la Profesora María Graciela Cortázar para la publicación del 1er Fascículo de la obra: "Estudios sobre el Código Penal Argentino", correspondiente a "Delitos contra la persona" y considerando que el fascículo indicado cuenta con el aval del Profesor titular de la asignatura Derecho Penal II, Abog. Hugo Mario Sierra.

Que el mencionado fascículo será publicado en la Serie Docencia de la

EdiUNS, por lo que no tendrá costo alguno para el Departamento.

Por ello esta Comisión aconseja:

1) Otorgar el Aval Académico a la publicación del primer fascículo de la obra "Estudios sobre el Código Penal Argentino"

DUPRAT

Sebastián ARRUIZ

BOUZAT



Corresponde Expte. Nº 1358/08

Bahía Blanca, de marzo de 2008

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO

VISTO el pedido efectuado por la Abog. Gloria Girotti por el cual solicita ayuda económica para participar en los VIII Cursos Intensivos de Posgrado – Actualización en Derechos de Autor y Derechos conexos. Teoría, Práctica y Jurisprudencia de la UBA, y considerando que no existe partida presupuestaria para afrontar dichos gastos, esta Comisión aconseja su rechazo.-

SOUZAT

Respecto del Congreso, acreditada la presentación de ponencia se proveerá.

BOUZAT



Bahía Blanca, 10 de marzo de 2008

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

VISTO:

El Expte. Nº 1366/08 donde los estudiantes Mariano Andrés Lämmle, Santiago Rivelli y Bárbara Sager, solicitan excepción de la inecuación para el cursado de la Práctica Profesional.

Las notas presentadas con fecha 7 de marzo de 2008 por los alumnos Luciano Bulacios y Daiana Vanesa Ramos Campetti, con igual solicitud;

Que ha existido un error administrativo al considerar dicha práctica profesional como materia al efecto de la inecuación.

Esta Comisión aconseja:

Hacer lugar a lo solicitado por los alumnos

Marina Jocano

Diego López

ABOB. DARIBA PAMPLA TEROSA
SECTION ACADEMOA
SECTION ACADEMO - U.M.



Corresponde Expte. No

Bahía Blanca, de marzo de 2008

VISTO: El pedido de "habilitación de la inscripción" efectuado por la alumna Anabella Castillo (LU. 82778), esta Comisión autoriza la inscripción retroactiva en la materia Derecho Empresario al 2do. cuatrimestre de 2007.-

BOUZAT

Abog. CASI

1_-



Bahía Blanca, 10 de marzo de 2008

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

VISTO:

El Expte. Nº 1364/08 donde el alumno Juan Pablo Vaudagna solicita que se lo exima de rendir el examen de nivelación

Considerando:

Que acreditó haber cursado y aprobado en el Instituto Superior de Formación
Técnica Nº 6001, las materias Sociología I y Sociología II

Esta Comisión aconseja:

Se lo exima de rendir el examen de nivelación

Marina Jocano

Diego López



DAD NACIONAL DEL SUR rtamento de Derecho

Bahía Blanca, 10 de marzo de 2008

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

VISTO:

El Expte. Nº 1365/08 iniciado el día 4 de marzo de 2008 por la alumna Stella Marís García;

Y considerando:

El proyecto existente de reforma de las correlatividades de la Práctica Profesional considerando a cada práctica con correlativas independientes;

Que la alumna vive y trabaja en la ciudad de Villalonga y que le restan solo 5 finales para concluir la carrera, siendo esta una especial circunstancia.

Esta Comisión aconseja hacer lugar a lo pedido por la alumna Stella Marís García.

4

Marina Jocano

Diego López

Abog. CARINA PAMPA A TO SECRETADIA AMADIA DPTO. DE DERECOGO - U



Corresponde Expte. Nº 1334/08

de marzo de 2008 Bahía Blanca,

VISTO: el pedido presentado el día 7 de diciembre de 2007 por la alumna Jessica Navarro y considerando: que la alumna a terminado la carrera de Martillero Público, habiendo cursado todas la materias y rendido todos los finales de la carrera anotándose para éstas en forma manual, sin la posibilidad de poder corroborar fehacientemente las exigencias de correlatividad e inecuación.

Que la alumna tiene una propuesta de trabajo en la ciudad de Viedma, siendo esta una especial circunstancia que le imposibilitaría o al menos dificultaría volver a cursar las materias ya aprobadas en la ciudad de Pigüé.

Esta Comisión aconseja hacer lugar a lo pedido por la alumna Jessica Navarro

Marina Jocano

Diego López





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Derecho

Asunto: Sofo C. Alumno: Sofo C. Con el dictamen del para su conocimiento e información de la cono		L.U
BAHIA BLANCA, 2	1 FEB 2008	Abog. MARCELA V. PONS SECRET. DE COORDINACION DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DPTO. DERECHO - U.N.S.
	isión aconseja su aprobación	olo Sa
COMISION DE ENSEÑAN	ZA	
BAHIA BLANCA, A	Abog. C/	NA DRIVETA VIDILOSA ASSI CONDISIONA
Control of the Contro		ASSOCIATION ASSOCI